



**ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO**  
**3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL)**

## **NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL( (Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).**

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir a los congresos del nivel II si tuvieran derecho.

### **1.- Ordenamiento temporal.**

- ▶ Realización: Según lo establecido en las normas congresuales federales realizarán sus asambleas en las fechas comprendidas entre el **23 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL 22 DE ENERO DE 2021**. Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.
- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
  - ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El **5 de febrero de 2021** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de I Nivel.

### **2.- Contenido deliberativo.**

#### **a) Materiales congresuales:**

- ◆ CS. CCOO
- ◆ Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

## b) Eligen delegados/as para

Congreso del sindicato provincial o para la asamblea congregual provincial en el caso de que no exista sindicato provincial constituido.

En las comarcas de Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Resto Burgos y el Bierzo, elegirán los delegados y delegadas para sus respectivos congresos comarcales del territorio.

Aquellas empresas que, en aplicación de la normativa, deban realizar asamblea deliberativa pero no tengan derecho a elegir de manera directa, se incorporarán al censo electoral de la agrupación de empresas que les corresponda según lo previsto en la norma de desarrollo correspondiente.

### NIVEL II . CONGRESOS DE SINDICATOS PROVINCIALES Y ASAMBLEAS CONGRESUALES EN AQUÉLLAS PROVINCIAS DONDE NO EXISTA SINDICATO PROVINCIAL CONSTITUIDO

1. Celebrarán sus congresos los sindicatos provinciales de: **Burgos, León, Palencia, Soria y Valladolid**. En las provincias de Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora, se celebrará Asamblea Congregual. El número de delegados y delegadas que compondrán los diferentes congresos deberá estar comprendido en el baremo de la siguiente tabla, según especifican las normas confederales.

#### TRAMOS DE AFILIACIÓN

PROVINCIA	AFILIACIÓN	Nº DELEGADOS/AS	
		MÍNIMO	MAXIMO
ÁVILA	489	15	15
BURGOS	5.607	110	120
LEÓN	3.301	62	70
PALENCIA	2.068	38	46
SALAMANCA	1.110	20	26
SEGOVIA	554	15	15
SORIA	978	17	20
VALLADOLID	5.296	100	110
ZAMORA	609	15	15

2. **Ordenamiento temporal.** Según lo establecido en las normas confederales deberán realizar sus congresos **del 1 al 27 de febrero de 2021**. Las fechas de los congresos deberán ser remitidas con antelación suficiente a la federación regional.

### 3. Contenido deliberativo, materiales congresuales

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión del Sindicato Provincial

### 4. Contenido electoral.

- ▶ Delegación al 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León.
- ▶ Delegación al 12º Congreso de la Unión Sindical o Delegación Provincial de su provincia.
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General del sindicato provincial.
- ▶ Elección de la Comisión ejecutiva.
- ▶ Criterios de composición del Consejo en su ámbito, si correspondiera.
- ▶ En las provincias de Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora, al no tener estructura organizativa constituida se elegirá el Coordinador ó Coordinadora.

## NIVEL III. 3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN.

1.- El 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León se celebrará en León el día 24 de marzo de 2021

2.- El número total de delegados y delegadas **será de 91**, de los cuales 9 miembros natos corresponden a la comisión ejecutiva regional y los 82 restantes serán elegidos en los congresos provinciales ó en las asambleas congresuales de nivel II allí donde no exista sindicato provincial constituido, según el siguiente cuadro, para el que se ha tenido en cuenta los períodos, conceptos y criterios detallados en el apartado 25 de las normas congresuales federales.

CCOO industria		DESAGREGACIÓN POR GÉNERO						III CONGRESO CCOO INDUSTRIA CASTILLA Y LEÓN-24 DE MARZO DE 2021		
DELEGACIÓN	MEDIA COTIZACIONES	AFILIACIÓN 31-may-20	HOMBRES		MUJERES			DELEGADOS/AS A ELEGIR	REPARTO POR SEXO	
			NUMERO	%	NÚMERO	%	NORMAS		Nº HOMBRES	Nº MUJERES
AVILA	486	489	430	87,93%	59	12,07%	13,27%	2	2	0
BURGOS	5.449	5607	4.516	80,54%	1.091	19,46%	21,40%	23	18	5
LEON	3.238	3301	2.909	88,12%	392	11,88%	13,06%	14	12	2
PALENCIA	2.079	2068	1.657	80,13%	411	19,87%	21,86%	9	7	2
SALAMANCA	1.038	1110	928	83,60%	182	16,40%	18,04%	4	3	1
SEGOVIA	458	554	390	70,40%	164	29,60%	32,56%	2	1	1
SORIA	959	978	664	67,89%	314	32,11%	40,00%	4	2	2
VALLADOLID	4.828	5296	4.274	80,70%	1.022	19,30%	21,23%	21	17	4
ZAMORA	623	609	515	84,56%	94	15,44%	16,98%	3	3	0
<b>3º CONGRESO CYL</b>	<b>19.157</b>	<b>20.012</b>	<b>16.283</b>	<b>81,37%</b>	<b>3.729</b>	<b>18,63%</b>	<b>20,50%</b>	<b>82</b>	<b>65</b>	<b>17</b>

3. Cada delegación (provincia) elegirá un presidente o presidenta de la misma, que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión.
- 4.- Las organizaciones de nivel inferior, enviarán a la Secretaría de Organización de la Federación, **en un plazo máximo de dos días desde su celebración**, las actas de sus respectivos congresos ó asambleas congresuales que deberán contener las enmiendas que pudiera haber de ellas respecto de los documentos del 12º Congreso Confederal, documentos de CCOO de Castilla y León y al 3º Congreso de CCOO de Industria, así como los nombres de los delegados y delegadas elegidos al 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León, con la desagregación numérica por género, y la asignación de éstos a la Mesa del Congreso y Comisión de Candidaturas, si les correspondiera. Figurará también el nombre del presidente o presidenta de la delegación. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada.
- 5.- Las delegaciones al 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León de Industria serán las siguientes:
  - **Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.**

## 6. Contenido del Congreso

### a) Materiales Congresuales

- ▶ Estatutos y ponencias de la Confederación Sindical de CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión de CCOO de Industria de Castilla y León

### b) Contenido electoral.

- ▶ Elección delegación al 12º Congreso de CCOO de Castilla y León (32)
- ▶ Elección delegación al 3º Congreso de CCOO Industria (29)
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva
- ▶ Criterios de composición del Consejo Regional.

### c) Desarrollo del Congreso.

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

**La presidencia ó mesa del III Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León estará formada por:**

- Una persona elegida por las delegaciones de:
  - Burgos-Valladolid-León
  - 2 miembros de la Comisión Ejecutiva saliente, designados por la misma.

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos del 12º Congreso Confederal, 12º Congreso de CCOO de Castilla y León y 3º Congreso de CCOO de Industria se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

### d) Comisiones de trabajo.

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

#### Comisión Técnica

Será Elegida por la Comisión Ejecutiva Regional, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

Su función será la de desarrollar, de acuerdo con la Mesa del Congreso, cuantas acciones sean precisas para el funcionamiento operativo de la misma y demás aspectos recogidos en las presentes normas.

### Comisión Electoral (o de candidaturas)

Se constituirá en tiempo y forma según lo establecido en el Orden del Día del Congreso con:

- Una persona elegida por cada una de delegaciones asistentes al Congreso: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- Dos personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designadas por la misma.

### Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

### **e) Reglamento del Congreso**

La Comisión Ejecutiva de la federación regional, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo del Congreso.

### **CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.**

#### **PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO**

#### **NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III**

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.



**ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO**  
**ASAMBLEA CONGRESUAL DE ÁVILA**  
**DE CCOO INDUSTRIA**

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL)**

## **NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL( Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).**

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir a la Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Ávila.

### **1.- Ordenamiento temporal.**

- ▶ Realización: Según lo establecido en las normas congresuales federales realizarán sus asambleas en las fechas comprendidas entre el **23 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL 22 DE ENERO DE 2021**. Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.
- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El **5 de febrero de 2021** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de I Nivel.

### **2.- Contenido deliberativo.**

#### **a) Materiales congresuales:**

- ◆ CS. CCOO
- ◆ Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

#### **b) Eligen delegados/as para**

- ▶ Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Ávila según se relaciona en el anexo I.

## NIVEL II. ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA EN ÁVILA

- 1.- La Asamblea Congressional de CCOO de Industria en Segovia **se celebrará en Ávila, el día 3 de febrero de 2021.**
- 2.- El número total de delegados y delegadas **será de 15** que serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

### **3. Contenido deliberativo, materiales congresuales**

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

### **4. Contenido electoral.**

- ▶ Delegación para el 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (2 delegados/as)
- ▶ Delegación para el 12º Congreso de CCOO de Ávila, (8 delegados/as, con un 13,27 % mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Coordinador/Coordinadora de CCOO de Industria en Ávila.

### **5. Desarrollo de la Asamblea Congressional.**

La Asamblea Congressional se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

#### **La presidencia ó mesa de la Asamblea Congressional estará formada por:**

- 2 personas de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

## 6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones de la Asamblea Congresual estarán formadas por:

### Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 2 personas, de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

### Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

## e) **Reglamento de la Asamblea Congresual**

La Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo de la Asamblea Congresual.

## **CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.**

### **PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO**

#### **NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III**

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

**ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA ÁVILA**

	AFILIACIÓN						CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS	DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO				NIVEL II-RAMA				
NOMBRE CENTRO		HOMBRES	%	MUJERES	%					
NISSAN MOTOR IBERICA, S.A.	123	123	100,00%	0	0,00%	5.938	123,71	4	23/11/2020	
PLASTIC OMNIUM EQUIPAMIENTOS EXTERIORES S.A.	49	37	75,51%	12	24,49%	2.398	49,96	1	23/11/2020	
AGRUPADAS AVILA	317	270	85,17%	47	14,83%	14.977	312,02	10	23/11/2020	
<b>TOTAL ÁVILA</b>	<b>489</b>	<b>430</b>	<b>87,93%</b>	<b>59</b>	<b>12,07%</b>	<b>23.313</b>	<b>486</b>	<b>15</b>		



**industria**

**ANEXO ORGANIZATIVO III CONGRESO DE CCOO  
DE INDUSTRIA DE BURGOS**

ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL

Todas las Asambleas Congressuales y Congreso Provincial se regirán por las normas congressuales federales aprobadas, que regulan el proceso congresual del III Congreso de Comisiones Obreras de Industria.

En todas las asambleas congressuales, la presidencia y sus funciones serán asumidas por el órgano de dirección convocante.

## ESTRUCTURA DEL PROCESO CONGRESUAL Y CALENDARIO

### NIVEL I. ASAMBLEAS CONGRESUALES SECCIONES SINDICALES Y AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO.

1º Celebrarán asambleas congressuales las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresas constituidas reglamentariamente. Además se celebrarán asambleas agrupadas de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial y/o comarcal, sin que el censo electoral de las agrupaciones de empresas pueda superar los 1000 afiliados/as.

2º Según lo establecido en las normas congressuales federales se realizarán sus asambleas en las fechas comprendidas entre el 23 de noviembre de 2020 y el 22 de enero de 2021. Las fechas de las asambleas de secciones sindicales y las agrupadas quedan definidas en el anexo I de este documento.

3º El contenido deliberativo y materiales congressuales serán;

- Documentos de la Confederación Sindical de CCOO
- Documentos Unión Sindical de CCOO de Castilla y León
- Documentos de CCOO de Industria

4º El contenido electoral, consistirá en elegir los delegados/as que les correspondan para el Congreso del Sindicato Provincial según la distribución establecida en el anexo I.

Celebrarán Conferencia Congressual todas las secciones sindicales constituidas con mandato vencido o que finalice antes del 1/07/2021. En la citada conferencia se elegirán los órganos de dirección propios y si les correspondiese por afiliación, también serán elegidos los delegados y delegadas para asistir al congreso del sindicato provincial.

Con el fin de garantizar la presencia de todas las secciones sindicales constituidas los que por falta de cotizaciones no tuvieran derecho a presencia, se les garantizará la asistencia mínima de un o una delegado o delegada.



**industria**

## **NIVEL II. CONGRESO DEL SINDICATO PROVINCIAL.**

1º El número de delegados/as que compondrán el III Congreso de CCOO de Industria de Burgos, será de 110, de los cuales 11 corresponden a los miembros de la ejecutiva saliente que serán miembros natos al citado congreso.

Los 99 restantes serán elegidos de acuerdo al reparto establecido en el anexo I, distribuyéndose según corresponda a la media de afiliación entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019, entre las asambleas congresuales de las secciones sindicales de centro de trabajo y las agrupadas de centros de trabajo y/o empresa.

2º El III Congreso de CCOO de Industria de Burgos, se celebrará el día 18 de febrero de 2021.

3º En la sesión de apertura del Congreso que debe elegir nueva dirección sindical, una persona de la dirección saliente hará la propuesta para formar la presidencia de la asamblea sometiéndola posteriormente a votación. La mesa estará compuesta por dos miembros de la comisión ejecutiva saliente y un miembro de cada una de las tres secciones sindicales de mayor afiliación. Una vez aprobada la presidencia ocupa la mesa y elige de entre sus integrantes al presidente o presidenta así como al secretario o secretaria. A partir de este momento los integrantes de las direcciones cesan en su cargo.

La presidencia tendrá la función de: moderar los debates, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someterlas a votación y ser la dirección sindical hasta el momento en que el congreso elija la nueva.

El presidente o presidenta será portavoz de la presidencia. Abrirá el Congreso, pasando a votación el reglamento y orden del día del congreso.

En el III Congreso del Sindicato Provincial de Industria deberán existir las siguientes comisiones:

### Comisión Técnica.

Será elegida por la Comisión Ejecutiva, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

La comisión técnica contará con a correspondiente documentación (relación de personas delegadas convocadas, sustituciones, credenciales, etc.) que le será facilitada por la secretaría de organización y tendrá las funciones descritas en las normas federales.

Las incidencias que surjan de la acreditación de delegados y delegadas se trasladarán por la comisión técnica a la presidencia ó mesa del Congreso para su resolución.



**industria**

Comisión Electoral (o de candidaturas).

Estará constituida por un miembro de la Comisión Ejecutiva saliente y por un miembro de las cuatro secciones sindicales de mayor afiliación que no formen parte de la mesa presidencial.

4º El contenido deliberativo y materiales congresuales serán;

- Documentos de la Confederación Sindical de CCOO
- Documentos Unión Sindical de CCOO de Castilla y León
- Documentos de CCOO de Industria
- Balance de Gestión del Sindicato Provincial

5º El contenido electoral será:

- Elección de delegados/as para el III Congreso de la Federación de CCOO de Industria de Castilla y León. (23) (Celebración 24 de marzo 2021).
- Elección de delegados/as para el Congreso de la Unión Sindical de CCOO de Burgos. (21) (Celebración 15 marzo 2021).
- Elección de delegados/as para la asamblea de la Unión Local de Burgos.(30) (Celebración 3 de marzo 2021).
- Elección del Secretario/a General del Sindicato Provincial.
- Elección de la Comisión Ejecutiva.
- Criterios para la composición del Consejo Provincial de Industria.

**INTERPRETACION DE NORMAS Y RECLAMACIONES CONGRESUALES.**

Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual se habrán de formalizar por escrito ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Reclamaciones Congressuales, al siguiente correo:

Comisión Federal de Interpretación de Normas de CCOO de Industria (Secretaría de Organización)  
Calle Ramírez de Arellano, nº 19-6ª planta.  
28043 de Madrid

Email: [comisiondeinterpretaciondenormas@industria.ccoo.es](mailto:comisiondeinterpretaciondenormas@industria.ccoo.es)

Fax: 91 548 20 74

Para lo no contemplado en este anexo organizativo, se aplicarán las normas federales del III Congreso de CCOO de Industria y las normas confederales que regulan el 12º Congreso Confederal.

**ANEXO I**

**ASAMBLEAS CONGRESUALES SECCIONES SINDICALES Y AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO**

**ARANDA DE DUERO.**

EMPRESA	AFIL.310520	MEDIA 16/19	FECHA	ELIGEN	M+10% +30% 60/40
MICHELIN ESPAÑA/PORT.	300	227/73	319,23	2/12/20	5,799 6 4/2 26,76%
AGRUPADAS ARANDA	363	306/57	324,77	2/12/20	5,900 6 5/1 17,27%
<b>TOTAL ARANDA</b>	<b>663</b>	<b>644</b>		<b>11,700 12 9/3</b>	

**MIRANDA DE EBRO.**

EMPRESA	AFIL.310520	MEDIA 16/19	FECHA	ELIGEN	M+10% +30% 60/40
AB AZUCARERA IBERIA	47	43/4	47,58	3/12/20	0,864 1 1/0 9,36%
AGRUPADAS MIRANDA	450	355/95	449,42	3/12/20	8,164 8 6/2 23,22%
<b>TOTAL MIRANDA</b>	<b>497</b>	<b>497</b>		<b>9,029 9 7/2</b>	

**BURGOS.**

EMPRESA	AFIL.310520	MEDIA 16/19	FECHA	ELIGEN	M+10% +30% 60/40
TACON DECOR	43	42/1	47,58	24/11/20	0,850 1 1/0 2,56%
G. ANTOLIN ARAGUSA	73	67/6	70,94	24/11/20	1,267 1 1/0 9,04%
IND.DEL UBIERNA	54	46/8	52,52	24/11/20	0,938 1 1/0 16,29%
CERAMICAS GALA	93	92/1	90,52	24/11/20	1,617 1 1/0 1,18%
HEIMBACH IBERICA	82	55/27	106,17	24/11/20	1,897 2 1/1 32,92% 60/40
VIBRACOUSTIC SPAIN	40	33/7	46,35	24/11/20	0,828 1 1/0 19,25%
MAXAM EUROPE	28	27/1	31,58	25/11/20	0,564 1 1/0 3,92%
<b>VERALLIA SPAIN</b>	<b>106</b>	<b>101/5</b>	<b>92,31</b>	<b>25/11/20</b>	<b>1,649 2 2/0 5,19%</b>
BENTELER ESPAÑA	97	95/2	91,42	25/11/20	1,633 2 2/0 2,26%
PROD. CAP. LOREAL	183	139/44	222,13	25/11/20	3,969 4 3/1 26,44%
CLARIOS IBERIA	110	109/1	112	25/11/20	2,001 2 2/0 0,99%
PEPSICO MANUF.	149	95/54	141,54	26/11/20	2,529 2 1/1 36,24% 60/40
CARNES SELECTAS 2000	325	210/115	268,67	26/11/20	4,801 5 3/2 35,38% 60/40
CAMPOFRIO FOOD G.	210	172/38	233,14	26/11/20	4,166 4 3/1 19,91%
CEREALTO BRIVIESCA	144	72/72	157,75	01/12/20	2,819 3 1/2 50,00% *+50
BRIDGESTONE HISPANIA	346	326/20	361,71	01/12/20	6,464 6 5/1 6,35%
SECCIONES SINDICALES	2083	1681/402	2126,33		38,499 38 29/9
AGRUPADAS BURGOS	2364	1976/388	2181,67	15/12/20	39,501 40 33/7 18,05%
<b>TOTAL BURGOS</b>	<b>4447</b>	<b>4308</b>			<b>78 62/16</b>

**TOTAL AFILIADOS/AS 31/05/2020: 5.607**

**MEDIA CUOTAS 2019/2019: 5.449**

**DELEGADOS/AS A ELEGIR: 99**

**HOMBRES: 78 MUJERES: 21**



**ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO**  
**3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE**  
**LEÓN**

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL)**

**NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL( Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).**

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir al 3º Congreso de CCOO de Industria de León.

**1.- Ordenamiento temporal.**

- ▶ Realización: Según lo establecido en las normas congresuales federales realizarán sus asambleas en las fechas comprendidas entre el **23 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL 22 DE ENERO DE 2021**. Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.
- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El **5 de febrero de 2021** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de I Nivel.

**2.- Contenido deliberativo.**

**a) Materiales congresuales:**

- ◆CS. CCOO
- ◆Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

**b) Eligen delegados/as para**

- ▶ 3º Congreso de CCOO de Industria de León, según se relaciona en el anexo I.
- ▶ 12º Congreso de CCOO del Bierzo, según se relaciona en el anexo I.

## **NIVEL II. 3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE LEÓN**

**1.- El 3º Congreso de CCOO de Industria de León se celebrará en Caballes de Arriba, León, el día 16 de febrero de 2021.**

**2.-** El número total de delegados y delegadas **será de 65** de los cuales 6 miembros natos corresponden a la comisión ejecutiva provincial y los 59 restantes serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

### **3. Contenido deliberativo, materiales congresuales**

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión de CCOO de Industria de León

### **4. Contenido electoral.**

- ▶ Delegación para el 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (14 delegados/as, de los cuales un mínimo de dos deberán ser mujeres).
- ▶ Delegación para el 12º Congreso de CCOO de León, (26 delegados/as, con un 13,06% mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General de CCOO Industria de León
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva.
- ▶ Criterio composición Consejo CCOO Industria León.

### **5. Desarrollo del Congreso.**

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

**La presidencia ó mesa del 3º Congreso de CCOO de Industria de León estará formada por:**

- 1 persona por cada una de las cuatro Asambleas Agrupadas de mayor afiliación.
- 1 persona de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

**6. Comisiones de trabajo.**

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

**Comisión Técnica**

Será Elegida por la Comisión Ejecutiva, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

Su función será la de desarrollar, de acuerdo con la Mesa del Congreso, cuantas acciones sean precisas para el funcionamiento operativo de la misma y demás aspectos recogidos en las presentes normas.

**Comisión Electoral (o de candidaturas)**

- 1 persona por la Asamblea Agrupada de Ponferrada, 1 persona por la Asamblea Agrupada de Lacia, 1 persona por la Asamblea Agrupada de León, 1 persona de la Asamblea Agrupada de Astorga-La Bañeza, 1 persona de la Asamblea Agrupada Norte-La Robla.
- 2 personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

**Comisión de Resoluciones**

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

**e) Reglamento del Congreso**

La Comisión Ejecutiva del sindicato provincial, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo del Congreso.

## CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS

### CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

#### PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

##### NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

**ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA LEÓN**

NOMBRE CENTRO	AFILIACIÓN							DELEGADOS/ DELEGADA A ELEGIR	
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO				CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS	NIVEL II- RAMA	NIVEL III- TERRITORIO- BIERZO
		HOMBRES	%	MUJERES	%				
ENDESA GENERACION, S.A.	134	128	95,52%	6	4,48%	6.817	142,02	3	2
LM WIND POWER BLADES, S.A.U.	345	256	74,20%	89	25,80%	12.398	258,29	6	4
ROLDAN, S.A.	130	130	100,00%	0	0,00%	5.784	120,5	2	1
AGRUPADAS ASTORGA-LA BAÑEZA	228	196	85,96%	32	14,04%	7.698	160	4	
AGRUPADAS EL BIERZO	1122	1006	89,66%	116	10,34%	55.603	1.158	20	14
AGRUPADAS LACIANA	387	377	97,42%	10	2,58%	19.913	415	7	
AGRUPADAS LEON	787	653	82,97%	134	17,03%	37.888	789	14	
AGRUPADAS NORTE-LA ROBLA	168	163	97,02%	5	2,98%	9.306	194	3	
<b>TOTAL LEÓN</b>	<b>3.301</b>	<b>2.909</b>	<b>88,12%</b>	<b>392</b>	<b>11,88%</b>	<b>155.407</b>	<b>3.247</b>	<b>59</b>	<b>21</b>



**ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO**  
**3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE**  
**PALENCIA**

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL)**

---

## **NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL( Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).**

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir al 3º Congreso de CCOO de Industria de Palencia.

### **1.- Ordenamiento temporal.**

- ▶ Realización: Según lo establecido en las normas congresuales federales realizarán sus asambleas en las fechas comprendidas entre el **23 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL 22 DE ENERO DE 2021**. Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.
- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El **5 de febrero de 2021** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de I Nivel.

### **2.- Contenido deliberativo.**

#### **a) Materiales congresuales:**

- ◆ CS. CCOO
- ◆ Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

#### **b) Eligen delegados/as para**

- ▶ 3º Congreso del CCOO de Industria de Palencia, según se relaciona en el anexo I

## **NIVEL II. 3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE PALENCIA**

**1.- El 3º Congreso de CCOO de Industria de Palencia se celebrará en PALENCIA, el día 17 de febrero de 2021.**

**2.-** El número total de delegados y delegadas **será de 40** de los cuales 4 miembros natos corresponden a la comisión ejecutiva provincial y los 40 restantes serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

### **3. Contenido deliberativo, materiales congresuales**

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión de CCOO de Industria de Palencia

### **4. Contenido electoral.**

- ▶ Delegación para el 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León(9 delegados/as, de los cuales un mínimo de dos deberán ser mujeres).
- ▶ Delegación para el 12º Congreso de CCOO de Palencia, (24 delegados/as, con un 21,86% mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General del CCOO Industria Palencia
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva.

### **5. Desarrollo del Congreso.**

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

**La presidencia ó mesa del 3º Congreso de CCOO de Industria de Palencia estará formada por:**

- 4 personas, distribuidas en 1 de Renault, 1 de Gestamp y dos de la Asamblea de Agrupadas de Palencia+Carrión de los Condes.
- 1 persona de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

**6. Comisiones de trabajo.**

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

**Comisión Técnica**

Será Elegida por la Comisión Ejecutiva, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

Su función será la de desarrollar, de acuerdo con la Mesa del Congreso, cuantas acciones sean precisas para el funcionamiento operativo de la misma y demás aspectos recogidos en las presentes normas.

**Comisión Electoral (o de candidaturas)**

- 2 personas, distribuidas en una de Renault y una de las Asamblea Agrupada de Palencia.
- 1 personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

**Comisión de Resoluciones**

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

**e) Reglamento del Congreso**

La Comisión Ejecutiva del sindicato provincial, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo del Congreso.

## CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS

### CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

#### PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

##### NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

**ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA PALENCIA**

ASAMBLEA NIVEL I - CCOO INDUSTRIA PALENCIA	TOTAL COTIZACIÓN	MEDIA COTIZANTES	TOTAL AFILIACION	HOMBRES		MUJERES		DELEGADOS A ELEGIR
				NUMERO	%	NUMERO	%	
GESTAMP PALENCIA S.A.	5.223	108,81	76	72	94,74%	2	2,63%	1
NAMMO PALENCIA, S.L.	4.766	99,29	108	95	87,96%	12	11,11%	2
PALAU AUTOMOTIVE (ANTIGUA ACCIONA)	3.254	67,79	76	45	59,21%	31	40,79%	1
PROSOL, S.A.	1.431	29,82	67	46	68,66%	19	28,36%	1
RENAULT ESPAÑA, S.A.	44.197	920,77	827	685	82,83%	141	17,05%	15
GALLETAS GULLON, S.A.	1.841	38,35	60	29	48,33%	30	50,00%	1
AGUILAR DE CAMPOO+ CERVERA DE PISUERGA	5.840	121,65	128	81	63,28%	48	37,50%	2
GUARDO+OSORNO	6.706	139,00	121	113	93,39%	8	6,61%	2
PALENCIA+CARRION DE LOS CONDES	26.521	553,52	605	491	81,16%	120	19,83%	11
TOTAL PALENCIA	99.779	2.079	2.068	1657	80,13%	411	19,87%	36



**ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO  
ASAMBLEA CONGRESUAL DE SALAMANCA  
DE CCOO INDUSTRIA**

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL)**

## **NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL( Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).**

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir a la Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Salamanca.

### **1.- Ordenamiento temporal.**

- ▶ Realización: Según lo establecido en las normas congresuales federales realizarán sus asambleas en las fechas comprendidas entre el **23 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL 22 DE ENERO DE 2021**. Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.
- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El **5 de febrero de 2021** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de I Nivel.

### **2.- Contenido deliberativo.**

#### **a) Materiales congresuales:**

- ◆ CS. CCOO
- ◆ Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

#### **b) Eligen delegados/as para**

- ▶ Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Salamanca según se relaciona en el anexo I.

## **NIVEL II. ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA EN SALAMANCA**

- 1.-** La Asamblea Congresual de CCOO de Industria de Salamanca **se celebrará en SALAMANCA, el día 10 de febrero de 2021.**
- 2.-** El número total de delegados y delegadas **será de 24** que serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

### **3. Contenido deliberativo, materiales congresuales**

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

### **4. Contenido electoral.**

- ▶ Delegación para el 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León(4 delegados/as, de los cuales un mínimo de 1 deberá ser mujer).
- ▶ Delegación para el 12º Congreso de CCOO de Salamanca, (11 delegados/as, con un 18,04 % mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Coordinador/Coordinadora de CCOO de Industria en Salamanca

### **5. Desarrollo de la Asamblea Congresual.**

La Asamblea Congresual se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

### **La presidencia ó mesa de la Asamblea Congresual estará formada por:**

- 2 personas de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

## **6. Comisiones de trabajo.**

Las comisiones de la Asamblea Congresual estarán formadas por:

### Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 2 personas, de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

### Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

## **e) Reglamento de la Asamblea Congresual**

La Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo de la Asamblea Congresual.

## **CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.**

### **PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO**

#### **NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III**

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

**ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA SALAMANCA**

NOMBRE CENTRO	FECHA CADUCIDAD	AFILIACION 31-05-2020	AFILIACIÓN				CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS	DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS
			SEXO		MUJERES	%				
			HOMBRES	%						
								NIVEL II-RAMA	NIVEL I	
ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.-SALAMANCA	08/07/2019	50	48	96,00%	2	4,00%	2.545	53,02	1	03/12/2020
INTERVET (MERCK SHARP)-SALAMANCA	22/03/2020	48	21	43,75%	27	56,25%	2.532	52,75	1	03/12/2020
PRODUCTOS IBERICOS CALDERON Y RAMOS-BEJAR	06/06/2021	52	47	90,38%	5	9,62%	2.434	50,71	1	14/12/2020
AGRUPADAS BÉJAR		313	252	80,51%	61	19,49%	15.096	314,29	7	14/12/2020
AGRUPADAS CIUDAD RODRIGO		74	65	87,84%	9	12,16%	3.168	66,00	2	16/12/2020
AGRUPADAS SALAMANCA+VITIGUDINO		573	495	86,39%	78	13,61%	24.069	502,23	12	17/12/2020
<b>TOTAL SALAMANCA</b>		<b>1.110</b>	<b>928</b>	<b>83,60%</b>	<b>182</b>	<b>16,40%</b>	<b>49.844</b>	<b>1.038</b>	<b>24</b>	



**ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO**  
**ASAMBLEA CONGRESUAL DE SEGOVIA**  
**DE CCOO INDUSTRIA**

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL)**

## **NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL( Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).**

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir a la Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Segovia.

### **1.- Ordenamiento temporal.**

- ▶ Realización: Según lo establecido en las normas congresuales federales realizarán sus asambleas en las fechas comprendidas entre el **23 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL 22 DE ENERO DE 2021**. Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.
- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El **5 de febrero de 2021** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de I Nivel.

### **2.- Contenido deliberativo.**

#### **a) Materiales congresuales:**

- ◆ CS. CCOO
- ◆ Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

#### **b) Eligen delegados/as para**

- ▶ Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Segovia según se relaciona en el anexo I.

## NIVEL II. ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA EN Segovia

- 1.- La Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Segovia **se celebrará en Segovia, el día 25 de febrero de 2021.**
- 2.- El número total de delegados y delegadas **será de 15** que serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

### **3. Contenido deliberativo, materiales congresuales**

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

### **4. Contenido electoral.**

- ▶ Delegación para el 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (2 delegados/as, de los cuales al menos 1 deberá ser mujer).
- ▶ Delegación para el 12º Congreso de CCOO de Segovia, (8 delegados/as, con un 32,56 % mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Coordinador/Coordinadora de CCOO de Industria en Segovia.

### **5. Desarrollo de la Asamblea Congresual.**

La Asamblea Congresual se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

#### **La presidencia ó mesa de la Asamblea Congresual estará formada por:**

- 2 personas de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

## 6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones de la Asamblea Congresual estarán formadas por:

### Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 2 personas, de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

### Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

## e) **Reglamento de la Asamblea Congresual**

La Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo de la Asamblea Congresual.

## **CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.**

### **PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO**

#### **NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III**

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

**ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA SEGOVIA**

NOMBRE CENTRO	FECHA CADUCIDAD	AFILIACIÓN						CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS	DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS	
		AFILIACION 31-05-2020	SEXO				NIVEL II-RAMA					NIVEL I
			HOMBRES	%	MUJERES	%						
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. (UVESA)-CUELLAR	23/02/2024	39	23	58,97%	16	41,03%	1.080	22,50	1	25/11/2020		
VERESCENCE LA GRANJA, S.L. (SECCION SINDICAL EMPRESA)	30/03/2020	98	74	75,51%	24	24,49%	2.212	46,08	3	25/11/2020		
AGRUPADAS CUELLAR		100	71	71,00%	29	29,00%	3.598	74,50	3	25/11/2020		
AGRUPADAS COCA		56	39	69,64%	17	30,36%	1.920	40,00	1	25/11/2020		
AGRUPADAS SEGOVIA+RIAZA+CANTALEJO		261	183	70,11%	78	29,89%	13.160	273,92	7	25/11/2020		
<b>TOTAL SEGOVIA</b>		<b>554</b>	<b>390</b>	<b>70,40%</b>	<b>164</b>	<b>29,60%</b>	<b>21.970</b>	<b>458</b>	<b>15</b>			



**ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO**  
**3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE**  
**SORIA**

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL)**

---

## **NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL( Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).**

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir al 3º Congreso de CCOO de Industria de Soria.

### **1.- Ordenamiento temporal.**

- ▶ Realización: Según lo establecido en las normas congresuales federales realizarán sus asambleas en las fechas comprendidas entre el **23 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL 22 DE ENERO DE 2021**. Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.
- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El **5 de febrero de 2021** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de I Nivel.

### **2.- Contenido deliberativo.**

#### **a) Materiales congresuales:**

- ◆ CS. CCOO
- ◆ Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

#### **b) Eligen delegados/as para**

- ▶ 3º Congreso del CCOO de Industria de Soria, según se relaciona en el anexo I

## **NIVEL II. 3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE SORIA**

**1.- El 3º Congreso de CCOO de Industria de Soria se celebrará en Soria, el día 8 de febrero de 2021.**

**2.-** El número total de delegados y delegadas **será de 20** de los cuales 2 miembros natos corresponden a la comisión ejecutiva provincial y los 18 restantes serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

### **3. Contenido deliberativo, materiales congresuales**

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión de CCOO de Industria de Soria

### **4. Contenido electoral.**

- ▶ Delegación para el 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León(4 delegados/as, de los cuales un mínimo de dos deberán ser mujeres).
- ▶ Delegación para el 12º Congreso de CCOO de Soria, (18 delegados/as, con un 40 % mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General del CCOO Industria Soria
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva.

### **5. Desarrollo del Congreso.**

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción ú opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

**La presidencia ó mesa del 3º Congreso de CCOO de Industria de Soria estará formada por:**

- 2 personas, distribuidas en 1 de Agrupadas de Soria, 1 de Z.F. Aftermarket.
- 1 persona de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

**6. Comisiones de trabajo.**

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

**Comisión Técnica**

Será Elegida por la Comisión Ejecutiva, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

Su función será la de desarrollar, de acuerdo con la Mesa del Congreso, cuantas acciones sean precisas para el funcionamiento operativo de la misma y demás aspectos recogidos en las presentes normas.

**Comisión Electoral (o de candidaturas)**

- 1 persona por la delegación de Agrupadas de Soria
- 1 persona por la delegación de la Sección Sindical de Siemens Gamesa
- 1 persona por la delegación de la Sección Sindical de Fico Mirros
- 1 persona por la delegación de Agrupadas de Ólvega
- 1 personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

**Comisión de Resoluciones**

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

**e) Reglamento del Congreso**

La Comisión Ejecutiva del sindicato provincial, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo del Congreso.

---

## CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS

### CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

#### PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

##### NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

**ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA SORIA**

NOMBRE CENTRO	FECHA CADUCIDAD	AFILIACIÓN						CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS	DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR
		AFILIACION 31-05-2020	SEXO							
			HOMBRES	%	MUJERES	%				
CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.L.-OLVEGA	19/10/2020	106	79	74,53%	27	25,47%	7.228	151,00	2	
FICO MIRRORS S.A.-SORIA	16/03/2020	84	48	57,14%	36	42,86%	4.049	84,35	2	
SIEMENS GAMESA EOLICA, S.L.-SORIA	10/03/2020	103	83	80,58%	20	19,42%	4.730	98,54	2	
ZF AFTERMARKET IBERICA S.L.U. (OLVEGA)	29/02/2020	158	64	40,51%	94	59,49%	5.678	118,29	2	
AGRUPADAS BURGO DE OSMA		114	89	78,07%	25	21,93%	5.808	121	2	
AGRUPADAS OLVEGA		210	169	80,48%	41	19,52%	8.453	176	4	
AGRUPADAS SORIA+ALMAZÁN		203	132	65,02%	71	34,98%	10.106	210	4	
		<b>978</b>	<b>664</b>	<b>67,89%</b>	<b>314</b>	<b>32,11%</b>	<b>46.052</b>	<b>959</b>	<b>18</b>	



**ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO**  
**3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE**  
**VALLADOLID**

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL)**

## **NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL( Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).**

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir al 3º Congreso de CCOO de Industria de Valladolid.

### **1.- Ordenamiento temporal.**

- ▶ Realización: Según lo establecido en las normas congresuales federales realizarán sus asambleas en las fechas comprendidas entre el **23 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL 22 DE ENERO DE 2021**. Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.
- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El **5 de febrero de 2021** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de I Nivel.

### **2.- Contenido deliberativo.**

#### **a) Materiales congresuales:**

- ◆ CS. CCOO
- ◆ Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

#### **b) Eligen delegados/as para**

- ▶ 3º Congreso de CCOO de Industria de Valladolid, según se relaciona en el anexo I.

## NIVEL II. 3º CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

- 1.- El 3º Congreso de CCOO de Industria de Valladolid se celebrará en Valladolid, el día 19 de febrero de 2021.
- 2.- El número total de delegados y delegadas será de 108 de los cuales 7 miembros natos corresponden a la comisión ejecutiva provincial y los 101 restantes serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

### **3. Contenido deliberativo, materiales congresuales**

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria
- ▶ Balance de Gestión de CCOO de Industria de Valladolid

### **4. Contenido electoral.**

- ▶ Delegación para el 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (21 delegados/as, de los cuales un mínimo de cuatro deberán ser mujeres).
- ▶ Delegación para la asamblea de la Delegación Provincial de Valladolid, (33 delegados/as, con un 21,23% mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Secretario/Secretaria General de CCOO Industria de Valladolid
- ▶ Elección de la Comisión Ejecutiva.
- ▶ Criterio composición Consejo CCOO Industria Valladolid

### **5. Desarrollo del Congreso.**

El Congreso se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción u opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

**La presidencia ó mesa del 3º Congreso de CCOO de Industria de Valladolid estará formada por:**

- 1 persona elegida por cada una de las siguientes asambleas congresuales: Renault, Iveco, Michelin y Agrupadas de Valladolid.
- 1 personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designadas por la misma.

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

**6. Comisiones de trabajo.**

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

**Comisión Técnica**

Será Elegida por la Comisión Ejecutiva, contará con la asistencia necesaria de la secretaría de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la presidencia ó mesa del Congreso.

Su función será la de desarrollar, de acuerdo con la Mesa del Congreso, cuantas acciones sean precisas para el funcionamiento operativo de la misma y demás aspectos recogidos en las presentes normas.

**Comisión Electoral (o de candidaturas)**

- 1 persona por cada una de las siguientes asambleas congresuales: Renault, Iveco, Asamblea de Agrupadas de Valladolid
- 2 personas de la Comisión Ejecutiva saliente, designada por la misma.

**Comisión de Resoluciones**

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

**e) Reglamento del Congreso**

La Comisión Ejecutiva del sindicato provincial, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo del Congreso.

## CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS

### CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.

#### PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

##### NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

**ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA VALLADOLID**

NOMBRE CENTRO	AFILIACIÓN							DELEGADOS DELEGADAS A ELEGIR
	AFILIACION 31-05-2020	SEXO				CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS	
		HOMBRES	%	MUJERES	%			
ADIENT SEATING SPAIN S.L.U.	136	119	87,50%	17	12,50%	5.301	110,44	3
ASIENTOS DE CASTILLA LEON S.L.	80	76	95,00%	4	5,00%	1.687	35,15	1
IVECO ESPAÑA S.L.	396	351	88,64%	45	11,36%	17.734	369,46	8
MICHELIN	254	200	78,74%	54	21,26%	12.101	252,1	5
RENAULT ESPAÑA S.A.	2.048	1593	77,78%	455	22,22%	78.090	1626,88	39
SONAE ARAUCO ESPAÑA SOLUCIONES DE MADERA S.L.	77	77	100,00%	0	0,00%	3.713	77,35	1
SMRC AUTOMOTIVE INTERIORES SPAIN, S.L.-M.RIOSECO	103	77	74,76%	26	25,24%	4.852	101,08	2
AGRUPADAS MEDINA DEL CAMPO	335	242	72,24%	93	27,76%	14.925	311	6
AGRUPADAS PEÑAFIEL	53	41	77,36%	12	22,64%	2.512	52,33	1
AGRUPADAS VALLADOLID+MEDINA DE RIOSECO	1.814	1.498	82,58%	316	17,42%	90.842	1.893	35
<b>TOTAL VALLADOLID</b>	<b>5.296</b>	<b>4.274</b>	<b>80,70%</b>	<b>1.022</b>	<b>19,30%</b>	<b>231.757</b>	<b>4.828</b>	<b>101</b>



**ANEXO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO**  
**ASAMBLEA CONGRESUAL DE ZAMORA**  
**DE CCOO INDUSTRIA**

**(ENMARCADO DENTRO DEL 12º CONGRESO CONFEDERAL)**

## **NIVEL I . ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DE CENTRO DE TRABAJO Y/O EMPRESA CONSTITUIDAS REGLAMENTARIAMENTE Y DE LOS AGRUPAMIENTOS DE CENTROS DE TRABAJO Y/O EMPRESA DE ÁMBITO PROVINCIAL, COMARCAL( Ó EN SU CASO DE ÁMBITO AUTONÓMICO UNIPROVINCIAL).**

En este nivel I se enmarcan los procesos de las secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa de ámbito provincial, comarcal, insular (o en su caso de ámbito autonómico uniprovincial). Las secciones sindicales constituidas que, a la fecha de la aprobación de estas normas lleven cuatro años o más sin renovar sus órganos de dirección, y aquellas que finalicen su mandato antes del 1 de julio de 2021, tienen obligación de realizar la conferencia dentro de las fechas señaladas en el calendario para el nivel I, pudiendo simultanear, la elección de sus órganos de dirección y la de los delegados y delegadas que deberán asistir a la Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Zamora.

### **1.- Ordenamiento temporal.**

- ▶ Realización: Según lo establecido en las normas congresuales federales realizarán sus asambleas en las fechas comprendidas entre el **23 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL 22 DE ENERO DE 2021**. Las fechas de las asambleas deberán ser remitidas a la federación regional con antelación suficiente.
- ▶ El Plazo límite para la presentación de impugnaciones ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas y Resolución de Reclamaciones, será de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- ▶ El Plazo límite de resolución de reclamaciones o impugnaciones, será de tres días contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación para resolver y notificar
- ▶ El **5 de febrero de 2021** deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de I Nivel.

### **2.- Contenido deliberativo.**

#### **a) Materiales congresuales:**

- ◆ CS. CCOO
- ◆ Uniones/Confederaciones de Nacionalidad o Región.
- ◆ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

#### **b) Eligen delegados/as para**

- ▶ Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Zamora según se relaciona en el anexo I.

## NIVEL II. ASAMBLEA CONGRESUAL DE CCOO DE INDUSTRIA EN ZAMORA

1.- La Asamblea Congresual de CCOO de Industria en Segovia **se celebrará en Zamora el día 24 de febrero de 2021.**

2.- El número total de delegados y delegadas **será de 15** que serán elegidos en las asambleas congresuales de nivel I, según se relacionan en el anexo I.

### **3. Contenido deliberativo, materiales congresuales**

- ▶ Ponencias y Estatutos Confederación Sindical CCOO
- ▶ Documentos de CCOO de Castilla y León
- ▶ Ponencia y Estatutos de CCOO de Industria

### **4. Contenido electoral.**

- ▶ Delegación para el 3º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León (3 delegados/as)
- ▶ Delegación para el 12º Congreso de CCOO de Zamora, (7 delegados/as, con un 16,98 % mínimo de representación femenina).
- ▶ Elección del Coordinador/Coordinadora de CCOO de Industria en Zamora.

### **5. Desarrollo de la Asamblea Congresual.**

La Asamblea Congresual se desarrollará en plenario y cada delegado/a tendrá un voto, sometiéndose a debate y enmienda las ponencias y estatutos federales, confederales y territoriales.

Una vez debatidos, se someterán a votación del pleno del congreso.

La presidencia expondrá claramente la opción u opciones sobre las que se habrán de pronunciar los delegados/as, pedirá sucesivamente los votos (a mano alzada) a favor, en contra y abstenciones.

Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.

#### **La presidencia ó mesa de la Asamblea Congresual estará formada por:**

- 2 personas de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

Nombrará un presidente/a, que se encargará de dirigir la buena marcha del debate y un secretario/a que apoyará al presidente/a en sus tareas, le sustituirá en sus ausencias y será el encargado/a de levantar acta de las reuniones.

Los debates de los documentos se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas la comisión electoral ó de candidaturas cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

## 6. Comisiones de trabajo.

Las comisiones de la Asamblea Congresual estarán formadas por:

### Comisión Electoral (o de candidaturas)

- 2 personas, de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León

### Comisión de Resoluciones

Sus funciones serán asumidas por la mesa del congreso.

## e) **Reglamento de la Asamblea Congresual**

La Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León, aprobará un reglamento específico y orden del día para el desarrollo de la Asamblea Congresual.

## **CRITERIOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES Y CONGRESOS DE NIVEL I-NIVEL II Y NIVEL III.**

### **PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONGRESO DE LA CS DE CCOO**

#### **NIVEL I / NIVEL II / NIVEL III**

- 1) Todas las reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual en estos niveles organizativos se habrán de formalizar por escrito ante la **Comisión Federal Interpretación de Normas** de su ámbito, dentro el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.
- 2) Esta CFIN dispondrá de un plazo de dos días -contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la reclamación- para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 3) La resolución de la **Comisión Federal de Interpretación de Normas** podrá ser recurrida ante la **Comisión Confederal de Interpretación de Normas (CIN Confederal)**, en el plazo de dos días contados a partir de la notificación de la resolución.
- 4) Esta **CIN Confederal** dispondrá de tres días contados a partir de la recepción del recurso para resolver y notificar, salvo que en las normas congresuales se indique expresamente otra cosa.
- 5) Las resoluciones de la CIN Confederal resolviendo los recursos contra las resoluciones de las comisiones del nivel IV son definitivas y ejecutivas.

**ANEXO I – ASAMBLEAS DE NIVEL I CCOO INDUSTRIA ZAMORA**

NOMBRE CENTRO	FECHA CADUCIDAD	AFILIACION 31-05-2020	AFILIACIÓN				CUOTAS PERIODO 2016-2019	MEDIA CUOTAS	DELEGADOS-DELEGADAS A ELEGIR	FECHAS
			SEXO							
			HOMBRES	%	MUJERES	%			NIVEL II-RAMA	NIVEL I
AB AZUCARERA IBERIA, S.L.U. (TORO)	26/09/2021	57	51	89,47%	6	10,53%	3.302	68,79	1	27/11/2020
AGRUPADAS BENAVENTE		167	139	83,23%	28	16,77%	7.621	159,00	4	30/11/2020
AGRUPADAS TORO		75	53	70,67%	22	29,33%	3.646	76,21	2	27/11/2020
AGRUPADAS ZAMORA+PUEBLA+VILLALPANDO		310	272	87,74%	38	12,26%	15.322	320,00	8	30/11/2020
<b>TOTAL ZAMORA</b>		<b>609</b>	<b>515</b>	<b>84,56%</b>	<b>94</b>	<b>15,44%</b>	<b>29.891</b>	<b>623</b>	<b>15</b>	